



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bieles
02/02/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Servicios Sociales

Expediente 1257847K

Extracto del Decreto de la Alcaldía, número 180 de 17 de enero de 2023 mediante el cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de Prestaciones Económicas Individualizadas en materia de servicios sociales para el ejercicio de 2023.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Las personas empadronadas y con residencia efectiva en el municipio de Mislata, con una antigüedad mínima de un año ininterrumpido e inmediatamente anterior a la solicitud. En el momento de la solicitud deberá estar empadronado/a en el domicilio que reside.

Así como que la renta per cápita (ingresos brutos) de la unidad familiar a la que pertenece la persona solicitante no supere la cuantía anual vigente de las Pensiones no Contributivas (PNC x 14 pagas).

Segundo: Objeto.

Establecer las condiciones necesarias para poder acceder a las prestaciones económicas individualizadas dirigidas a la población de Mislata, promovidas desde las diferentes administraciones, con el fin último de consolidar la inclusión social de la ciudadanía y permitir el acceso a unas condiciones de vida donde esté garantizada la satisfacción de las necesidades que aseguran un desarrollo psicosocial adecuado.

Las prestaciones incluidas en este documento abarcan diferentes ámbitos de actuación y son diferentes de aquéllas que tienen una convocatoria específica para su solicitud y concesión y que son publicadas en tiempo y forma a través de los medios establecidos por la normativa que les sea de aplicación.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 180 de 17 de enero de 2023

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/prestaciones-economicas-individualizadas-en-materia-de-servicios-sociales-2023>

Cuarto. Financiación y Cuantía.

Las presentes ayudas se financiarán con cargo a la partida 2310.48000 del Presupuesto Municipal. El importe máximo previsto para las presentes ayudas asciende a 90.000 euros.

La forma de justificación de las presentes ayudas se efectúa con carácter previo a la concesión de las mismas mediante la documentación exigida.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 4AL3 XXPC NX9F YA3F

Extracto bases convocatoria prestaciones individualizadas - SEFYCU 3829107

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
Carlos Fernández Bieles
02/02/2023



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Servicios Sociales

Expediente 1257847K

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de solicitudes se iniciará el inmediato día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria y finalizará el día 30 de noviembre de 2023, excepto aquellas en que se especifiquen fechas concretas.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud los interesados aportaran la documentación detallada en cada una de las prestaciones contempladas en la convocatoria.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 4AL3 XXPC NX9F YA3F

Extracto bases convocatoria prestaciones individualizadas - SEFYCU 3829107

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2